Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCION N° 515/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2015 PARA "ALQUILER DEL EDIFICIO PARA SEDE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID N° 295.710.----------

Asunción, 11 de mayo de 2015.

VISTA: *La necesidad de contar alquiler de un salón más para oficinas en el inmueble en el que actualmente está funcionando la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que ocupan los Defensor Público y demás funcionarios nombrados. Debido a la incorporación de 7 (siete) Defensores Públicos más en la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------*

La Nota UOC N° 220/2015 del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se emite dictamen favorable a la Locación de Inmuebles y se solicita se dicte un acto administrativo por el que se dé por acreditado el supuesto previsto para la Locación de Inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.---

CONSIDERANDO: *Que, es urgente que a los 7 (tres) Defensores Públicos incorporados a la Circunscripción Judicial de Amambay, se les asigne oficinas adecuadas para realizar Asesoramientos, asistencia, representación y defensa gratuita a las personas físicas que carecen de recursos suficientes para el acceso a la jurisdicción y Ejerciendo así la tutela judicial efectiva de sus derechos en condiciones de igualdad, funciones que hasta la fecha, se ven interrumpidas y dificultadas por el hecho de que pese a que se cuenta con Sede alquilada para el cumplimiento acabado de tales funciones, estas oficinas deben ser compartidas con otros Defensores, lo que provoca que la atención al público se de en condiciones de hacinamiento.*

Que, El Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.

Que, el Ministerio de Defensa Pública cuenta con crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" en el presupuesto aprobado por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", a los efectos de proceder a la contratación de la Locación solicitada.

Que, El salón a contratar forma parte del inmueble que actualmente está contratando el Ministerio de la Defensa Publica, y se encuentra a tan solo a metros del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, y cuenta con las condiciones y con características beneficiosas para adecuar dicho espacio a fin de convertirlo en varias oficinas, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos, además de una ubicación que permite la accesibilidad a los ciudadanos a través del transporte público y cuenta con los servicios básicos (energía eléctrica y agua).

Abog. NOYMITORE ISMAEL
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Que, conforme al ***Art. 44 De la Locación de Inmueble*** *de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el procedimiento de Locación se halla se reglamentada por ***Resolución DNCP N° 458/12*** *"Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda proceder a la Locación del Inmueble seleccionado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar *El Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 06/2015 para "Alquiler del Edificio para Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Pedro Juan Caballero" Id N° 295.710.----------*

Art.2° Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado a Locación de Inmuebles y la publicación del llamado a contratación----------*

Art.3° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA